ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2026001191

Fecha	2026-10-09	**Identificacion**	900265442
Tercero	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS (ASODIS)		
Dirección	CR 19 12 BRR SAN FRANCISCO	**Telefono**	3134959229
Detalle	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.		
Contrato Entidad	0408		
Contrato Secop	CO1.PCCNTR.10051660		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Inversión	2026000780	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2026000780	0.00
16.010	GOBIERNO	2026000780	0.00
16.010.2.3	Inversión	2026000780	0.00
16.010.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.064	SGP L. INVERSION apoyo al fortalecimiento del comite municipal de paz. reconciliacion y derechos humanos y derecho internacional humanitario.	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.064.1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.064.1.2.4.3.03.1	CON SITUACION DE FONDOS	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.064.1.2.4.3.03.1.45	Gobierno territorial	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.064.1.2.4.3.03.1.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.064.1.2.4.3.03.1.45.4502.001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana		3,182,700.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
202600000019797	SGP L. INVERSION apoyo al fortalecimiento del comite municipal de paz. reconciliacion y derechos humanos y derecho internacional humanitario.	0 - NO APLICA	3,182,700.00

	Inversión	2026000780	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2026000780	0.00
16.010	GOBIERNO	2026000780	0.00
16.010.2.3	Inversión	2026000780	0.00
16.010.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.065	R. PROPIOS apoyo al fortalecimiento del comite municipal de paz. reconciliacion y derechos humanos y derecho internacional humanitario.	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.065.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.065.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.065.1.2.1.0.00.1.45	Gobierno territorial	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.065.1.2.1.0.00.1.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	2026000780	0.00
16.010.2.3.2.02.02.009.065.1.2.1.0.00.1.45.4502.001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana		12,647,700.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
202600000019797	R. PROPIOS apoyo al fortalecimiento del comite municipal de paz. reconciliacion y derechos humanos y derecho internacional humanitario.	0 - NO APLICA	12,647,700.00

TOTAL 15,830,400.00

SON : QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

ANDERSON MUÑOZ BOLAÑOS
Elaboró

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0408-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MIC-073-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO REP. LEGAL JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.
TIPO Y No CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0408-2026 PROCESO SECOP II No MIC-073-2026
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - ASODIS R/L ARACELLY CASTILLO QUIÑONEZ
C.C./ Nit No.	NIT No 900265442-4 R/L C.C. No 66.767.876 DE PALMIRA (V)
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.830.400) MDA/CTE
PLAZO	TRES (03) MESES SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

En Puerto Asís Putumayo, a los trece (13) días del mes de Octubre del 2026, se reunieron los suscritos a saber, el Dr. CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, y la señora ARACELLY CASTILLO QUIÑONEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No 66.767.876 de Palmira (V), Representante Legal de ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - ASODIS, en calidad de Contratista, con el objeto de dar INICIO al contrato de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumplido con los requisitos para inicio de ejecución de actividades, Así;

- Expedición del registro presupuestal No 2026001191 del 09/10/2026.
- Garantías de cumplimiento No 775-47-994000006046 ANEXO 0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, debidamente aprobadas el 13/10/2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

ARACELLY CASTILLO QUIÑONEZ
C.C No 66.767.876 de Palmira (V),
R/L ASODIS
Contratista

Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

CUENTA DE COBRO No 01 - ANTICIPO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0408-2026
PROCESO SECOP ll No MIC-073-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO ASÍS
NIT. 891200461-3

DEBE A:

ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – ASODIS
NIT No 900265442-4
R/L ARACELLY CASTILLO QUIÑONEZ
CC. Nº 66.767.876 de Palmira (V)

LA SUMA DE:
SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE **($ 7.911.000)**

POR CONCEPTO DE:

Pago anticipo correspondiente al 49.97% del valor total del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No 0408-2026**, derivado del proceso de selección Mínima Cuantía **No MIC-073-2026**, de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago del contrato en mención.

Se firma en Puerto Asís, el día dieciséis (16) del mes de octubre del 2026

Nota: consignar a la cuenta de ahorros Nº 45100010287 del Banco **Bancolombia**

ARACELLY CASTILLO QUIÑONEZ
C.C. **66.767.876 de Palmira (V)**
R/L DE ASOCIACIÓN ASODIS
Celular: 3124929709
Correo electrónico: asodisca90@gmail.com

Puerto Asís, 16 de octubre de 2026

Dr.
CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor del contrato No 0408-2026
Proceso Secop II No MIC-073-2026

Asunto: *Plan de inversión de anticipo*

Cordial saludo;

De acuerdo a lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0408-2026 PROCESO SECOP ll No MIC-073-2026, presento Plan de inversión para el anticipo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del contrato en mención.

DATOS GENERALES

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO REP. LEGAL JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.
TIPO Y No CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0408-2026 PROCESO SECOP ll No MIC-073-2026
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - ASODIS R/L ARACELLY CASTILLO QUIÑONEZ
C.C./ Nit No.	NIT No 900265442-4 R/L C.C. No 66.767.876 DE PALMIRA (V)
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.830.400) MDA/CTE
PLAZO	TRES (03) MESES SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA PRESENTACIÓN PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO	DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2026

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT	V/R UNT	V/R TOTAL
1	Refrigerio (jugo natural acompañado de croissant o almojábana o sándwich o ponqué)	unidad	80	$ 10.200	$ 816.000
2	MENÚ ESPECIAL DE ALMUERZO: PROTEINA*Carne de cerdo a la plancha 200 GRS, *Carne de Res	unidad	60	$ 21.000	$ 1.260.000

	a la plancha 200 GRS, *Chorizo ahumado 200 GRS, *Filete de pechuga 150 GRS, *Costilla de cerdo ahumada 150 GRS. CARBOHIDRATO: Arroz 150 GRS y *Papa al vapor 2 UND, *Plátano maduro con miel 70 GRS, Patacones 100 GRS BEBIDA: *limonada natural 250 ML, jugo natural 250 ML, jugo en caja 200 ML. PRINCIPIOS 100 GRS: *Frijol, *espagueti, *lenteja, *Alverja ENSALADA 100GR: *remolacha, *hortalizas crudas, *Rodajas de Tomate con limón. SOPA 250 ml: *Sancocho, *mondongo, *fideos *maíz, *Cebada				
3	Alquiler de un salón para el evento (con capacidad de aforo de 50 personas que incluya sillas, mesas y proyector)	Servicio	*1*	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	Profesional en Áreas de Ciencias Sociales, Humanas o Derecho (Abogado, Sociólogo, Trabajador Social, Politólogo o afines)	servicio	*1*	$ 1.500.000	$ 1.500.000
5	MENU ESPECIAL PARA DESAYUNO: PROTEÍNA: *Carne a la plancha 100 GRS, * huevos pericos 2 UND, *huevos rancheros 2 UND, *huevos revueltos 2 UND, *huevos fritos 2 UND. CARBOHIDRATO: *Arroz 100 GRS Y *Papa a la francesa	Servicio	*60*	$ 17.500	$ 1.050.000
6	Servicio de transporte terrestre y/o fluvial de pasajeros para el desplazamiento de los CMJ a la Sesiones, garantizando el acceso a las rutas rurales de las veredas Carmelita, Chilpa, La Rosa y Alea del Municipio de Puerto Asís.	Servicio	*2*	$ 560.000	$ 1.120.000
7	Rollo Papel Kraft pulgadas 36, 150 mts	Rollo	1	$ 234.000	$ 234.000
8	Marcadores Borrables	Unidad	9	$ 6.000	$ 54.000
9	Marcadores permanentes diferentes colores	Unidad	10	$ 6.000	$ 60.000
10	Tacos de Notas adhesivas de 75 x 75 de colores 200 hojas	Unidad	10	$ 28.000	$ 280.000
11	Agendas de notas	Unidad	16	$ 30.000	$ 480.000
12	Resma de Papel	unidad	1	$ 30.000	$ 30.000
13	Bolígrafo Negro 0.7 mm Semigel Punta Fina Caja 12 Unidades	Caja	1	$ 27.000	$ 27.000
		VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**$ 7.911.000**

Valor Anticipo: SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($ 7.911.000), correspondiente al 49.97% del valor total del contrato.

Cordialmente

FIRMA: _____

NOMBRE: **ARACELLY CASTILLO QUIÑONEZ**
C.C. **66.767.876 de Palmira (V)**
R/L DE **ASOCIACIÓN ASODIS**
NIT 900265442-4
Dirección: M 18 CA 4 BRR CENTENARIO
Ciudad: PUERTO ASÍS – PUTUMAYO
Celular: 3124929709
Correo electrónico: asodisca90@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141256718972

(415)7707212489984(8020) 000014125671897 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 5 4 4 2	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASODIS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
BRR CENTENARIO M 18 CA 4

42. Correo electrónico asodisca90@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 6 2 0 6 0	3 1 2 4 9 2 9 7 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 0 2 1 0	9 3 2 9	2 0 0 9 0 2 1 0		8 5 6 0	8 4 2 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-11 / 06:05:10PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO QUIÑONEZ ARACELLY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900265442-4	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO	BRR CENTENARIO M 18 CA 4	1234576	asispagos2@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		PUTUMAYO	PUERTO ASÍS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		96006723	14/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-11	2026-10	E	$1,050,543	$231.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	901543761-5	131.400	0		0		0	0	0	0	131.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	5.500				5.500	0	0	5.500			55	5.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	42.100	0	0	42.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
21.100	0	0	21.100	1
ICBF				
31.600	0	0	31.600	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	131.400	131.400
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	5.500	5.500
CCF	1	42.100	42.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	31.600	31.600
MEN	0	0	0
SENA	1	21.100	21.100
TOTALES	5	231.700	231.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900265442-4	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO	BRR CENTENARIO M 18 CA 4	1234576	asispagos2@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		PUTUMAYO	PUERTO ASÍS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		96006723	14/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-11	2026-10	E	$1,050,543	$231.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 66767876	CASTILLO QUIÑONEZ ARACELLY	1	3			N	X																	0	0	0	0	0	0	0	CCFC33	1.050.543	18	131.400	14-23	1.050.543	18	1	5.500	CCF63	1.050.543	18	42.100	1.050.543	21.100	31.600	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificación Bancaria

Bancolombia

Puerto Asis, 16 de Abril de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO identificado(a) con NIT No. 900265442 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	45100010287	2018/09/24	A ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0408-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-073-2026

Puerto Asís, 9 de octubre de 2026.

Señores
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS
Nit. 900265442-4
Rep. Legal. ARACELLY CASTILLO QUIÑONEZ,
C.C. 1.123.314.573 Expedida en Puerto Asis
Dirección. M 18 CA 4 BRR CENTENARIO
Email. asodisca90@gmail.com
Tel. 3124929709

Ref. Aceptación de oferta Proceso de Mínima cuantía No MIC-073-2026

El Alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede aceptar oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;1)- Que la administración municipal de Puerto Asís, previamente realizo proceso de convocatoria-mediante el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MIC-073-2026. El cual fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. 2) Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, 3). Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. 4)- Que de conformidad al numeral 7) artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. "..La Oferta y su aceptación constituyen el contrato", el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1: Objeto

EL CONTRATISTA se compromete a La **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO**.

Cláusula 2: Obligaciones del contratista.

En el desarrollo del contrato, el contratista se obliga con el municipio a cumplir con lo descrito en el objeto, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

2.1.

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0408-2026

A) Obligaciones especificas

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, diseños, y condiciones establecidas en los estudios previos, documentos del proceso y demás instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
2. Suministrar bienes, elementos y materiales nuevos, de primera calidad y en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo las normas técnicas y de calidad aplicables.
3. Realizar la adquisición, transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
4. Reemplazar de manera inmediata, por su cuenta y riesgo, los bienes, materiales o elementos que presenten defectos, daños, fallas o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
5. Ejecutar las actividades conforme al cronograma aprobado y atender oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
6. Mantener durante la ejecución contractual un canal permanente de comunicación con la entidad y garantizar capacidad de respuesta inmediata frente a situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.
7. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, almacenamiento, herramientas y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Responder por la pérdida, daño o deterioro total o parcial de los bienes y elementos objeto del contrato hasta el recibo a satisfacción por parte de la entidad.
9. No modificar unilateralmente las especificaciones técnicas, diseños, cantidades, calidades o características de los bienes y actividades contratadas sin autorización previa y expresa de la supervisión del contrato.
10. Entregar los bienes y demás elementos en las instalaciones de la oficina de Almacén de la Alcaldía Municipal (CAM II), ubicada en el municipio de Puerto Asís, o en el lugar que indique la entidad dentro de las instalaciones institucionales.
11. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
13. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
14. Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
15. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
16. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los

previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

17. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
18. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
19. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
20. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
21. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. **Obligaciones generales:**

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista adquirir los bienes y elementos para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
15)

Cláusula 3: Responsabilidades del contratista.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4: Vigencia - Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de **TRES (03) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para ejecución y firma del acta de inicio, el cual se firmará una vez se expida el Registro Presupuestal y se realice la aprobación de las garantías. **Parágrafo primero:** No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Cláusula 5: Valor y forma de pago.

5.1. VALOR DE CONTRATO

El contrato tiene un valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($15.830.400).**, discriminado de la siguiente manera;

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT	V/R UNT	V/R TOTAL
1	Refrigerio (jugo natural acompañado de croissant o almojábana o sándwich o ponqué)	Unidad	352	$ 10.200,00	$ 3.590.400,00
2	MENÚ ESPECIAL DE ALMUERZO: PROTEINA*Carne de cerdo a la plancha 200 GRS, *Carne de Res a la plancha 200 GRS, *Chorizo ahumado 200 GRS, *Filete de pechuga 150 GRS, *Costilla de cerdo ahumada 150 GRS. CARBOHIDRATO: Arroz 150 GRS y *Papa al vapor 2 UND, *Plátano maduro con miel 70 GRS, Patacones 100 GRS BEBIDA: *limonada natural 250 ML, jugo natural 250 ML, jugo en caja 200 ML. PRINCIPIOS 100 GRS: *Frijol, *espagueti, *lenteja, *Alverja ENSALADA 100GR: *remolacha, *hortalizas crudas, *Rodajas de Tomate con limón. SOPA 250 ml: *Sancocho, *mondongo, *fideos *maíz, *Cebada	unidad	232	$ 21.000,00	$ 4.872.000,00
3	Alquiler de un salón para el evento (con capacidad de aforo de 50 personas que incluya sillas, mesas y proyector)	Servicio	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

4	Profesional en Áreas de Ciencias Sociales, Humanas o Derecho (Abogado, Sociólogo, Trabajador Social, Politólogo o afines)	servicio	2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
5	MENU ESPECIAL PARA DESAYUNO: PROTEÍNA: *Carne a la plancha 100 GRS, * huevos pericos 2 UND, *huevos rancheros 2 UND, *huevos revueltos 2 UND, *huevos fritos 2 UND. CARBOHIDRATO: *Arroz 100 GRS Y *Papa a la francesa	Servicio	60	$ 17.500,00	$ 1.050.000,00
6	Servicio de transporte terrestre y/o fluvial de pasajeros para el desplazamiento de los CMJ a la Sesiones, garantizando el acceso a las rutas rurales de las veredas Carmelita, Chilpa, La Rosa y Alea del Municipio de Puerto Asís.	Servicio	2	$ 560.000,00	$ 1.120.000,00
7	Rollo Papel Kraft pulgadas 36, 150 mts	Rollo	1	$ 234.000,00	$ 234.000,00
8	Marcadores Borrables	Unidad	10	$ 6.000,00	$ 60.000,00
9	Marcadores permanentes diferentes colores	Unidad	10	$ 6.000,00	$ 60.000,00
10	Tacos de Notas adhesivas de 75 x 75 de colores 200 hojas	Unidad	10	$ 28.000,00	$ 280.000,00
11	Agendas de notas	Unidad	16	$ 30.000,00	$ 480.000,00
12	Resma de Papel	unidad	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
13	Boligrafo Negro 0.7 mm Semigel Punta Fina Caja 12 Unidades	Caja	2	$ 27.000,00	$ 54.000,00
		VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**$15.830.400,00**

5.2. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera;

Un 50% a manera de anticipo, previa legalización del contrato y firma del acta de inicio. El 50% final una vez se haya ejecutado la entrega total de los bienes /servicios descritos en el contrato, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, en el caso que aplique) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato y expedición del acta de cumplimiento y acta de liquidación, suscrita por el supervisor. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARAGRAFO 1: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

Cláusula 6: Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así:

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0408-2026

No. de CDP	2026000780	F/Expedición	10-09-2026	Vigencia	31-12-2026
				TOTAL	$ 15.830.400

Cláusula 7: Cláusulas excepcionales al derecho común.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 8: Constitución de garantías

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina exigir las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo de duración del contrato</td><td>Equivalente al 100% del valor del anticipo del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Cláusula 9: Supervisión

El seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la jefe de la **Secretaria de Gobierno Municipal** o quien haga sus veces

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0408-2026

Cláusula 10: Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Cláusula 11: Liquidación.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).**Parágrafo primero**: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo**: El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 12: Cesión

Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Cláusula 13: Multas.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Cláusula14: Penal pecuniaria.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista

pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Cláusula15–Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al CONTRATISTA o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los

interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. Parágrafo: En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 16: Suspensión temporal

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas, (cuando aplique) por un término igual al tiempo de la suspensión .

Cláusula 17: Naturaleza del contrato

El contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 18: Documentos que hacen parte integral de este contrato.

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos que soportan el presente contrato

Cláusula 19: Publicación del contrato

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 20: Notificaciones

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente

Contratante: Alcaldía de Puerto Asís Putumayo	**Contratista:** Asociación De Discapacitados Del Municipio Puerto Asís,
Rep. Legal: Jorge Herlinto Garcia	**Re. Legal:** Aracelly Castillo Quiñonez

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0408-2026

Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina B/ Centro	**Dirección:** M 18 Ca 4 Brr Centenario
Teléfono: (+57)84221640 ext. 114	**Email:** asodisca90@gmail.com

Clausula 21. Solución de controversias.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 22: Perfeccionamiento y ejecución del contrato

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos, estampillas y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA

FIN DE CLAUSULADO DE ACEPTACION DE OFERTA

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de las partes en la plataforma SECOP II., tal y como lo dispone el art. 4 del Decreto 2360 de 2012.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto.	Javier Portillo L	Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal	Original firmado

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

A V A L A:

El pago del anticipo presentado por **ARACELLY CASTILLO QUIÑONEZ,** identificada con C.C. **No 66.767.876** expedida en Palmira (V), en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – ASODIS** con **NIT: 900265442-4,** el cual corresponde a SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE **($ 7.911.000),** equivalente al **49.97%** del anticipo acordado en la CLAUSULA 5. FORMA DE PAGO del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0408-2026,** derivado del proceso de Selección Mínima Cuantía **No MIC-073-2026**, cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.**

Se firma en Puerto Asís – Putumayo, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

B&R 377-26

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que, el establecimiento **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS (ASODIS)** NIT: **900.265.442-4** Representación Legal de la señora **ARACELLY CASTILLO QUIÑONEZ** identificado (a) con **C.C. No. 66.767.876**

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **INDUSTRIA Y COMERCIO** del periodo gravable Año **2025**

El contribuyente está sujeto a revisión por parte de las autoridades de control fiscal.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 OCTUBRE DEL AÑO 2026

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Aleigny Carolina Herrera Castillo Apoyo de Oficina de Bienes y Rentas Carolina H.	Yarlady Ramirez Meza Jefe de Bienes y Rentas (E) según decreto 195 de 16 septiembre de 2026	Jackeline Álvarez Apoyo a la gestión	José Fabian Flórez Hoyos Secretario De Hacienda

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presento para firmas.